La regulación del gallo se generaliza como norma ministerial por segunda vez

La medida, que comenzó como una iniciativa voluntaria del sector, ha vuelto a demostrar su utilidad en términos ecológicos y comerciales

Escribe Alexandre Sesmonde

El pasado 22 de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado la orden por la cual se extiende a los productores no miembros de la Organización de Productores de Pesca Fresca de Vigo (OPP-4) algunas de las normas adoptadas por los miembros de esta organización pesquera relativas a la consecución de una mejora en los niveles de sostenibilidad en la explotación de la pesquería del gallo de entre 20 y 25 centímetros del caladero del Gran Sol.

La generalización de esta medida por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca se basa en la reglamentación europea que permite a los Estados Miembros adoptar las normas internas de una organización si se considera a ésta suficientemente significativa y existe una solicitud ante el Gobierno. No cabe duda de que la OPP-4, integrada en la Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo (ARVI) es una organización muy significativa tanto en el ámbito de la producción como en el de la comercialización.

Por otra parte, tampoco hay dudas respecto a la pertinencia de una norma que, sobre todo, pretende aumentar la racionalidad en la explotación de una pesquería, como así lo han entendido el Gobierno y el Ministerio que dirige **Elena Espinosa**.



El mercado del gallo recupera su salud.

Segunda ocasión

La orden ministerial derivada de la iniciativa de la OPP-4 obligó al resto de los productores a limitar las capturas de gallo pequeño a 3 mil kilográmos por marea y buque en el período que fue del 1 de mayo al 31 de agosto del año en curso. La norma tuvo como destinataria a la flota de arrastre "gransolera" cuyos desembarcos se efectúan en los puertos de Vigo y Marín.

Esta ha sido la segundo ocasión en que el Gobierno adopta la resolución ante los buenos resultados obtenidos, por un lado, y ante el consenso y apoyo generado por la medida entre los propios productores. El hecho de tratarse de una iniciativa voluntaria de los productores pesqueros (es decir, liderada por ellos, con cretamente por la OPP-4) facilita que los incumplimentos sean prácticamente inapreciables. La ausencia casi total de transgresiones de la norma ha sido una constante antes y después de la extensión de la norma por parte del ministerio. Ello habla bien a las claras de que los productores han percibido la necesidad de la medida y se han comprometido con ella.

Por cierto, la idea de que el compromiso del sector facilita el éxito de cualquier iniciativa oficial debería ser más considerada por los poderes públicos.

Éxito

El éxito de una medida se puede calibrar desde diferentes perspectivas pero unas necesitan de más tiempo que otras. El aspecto ecológico tendrá que ser valorado, por ahora, con lo que dicta el sentido común, es decir, menos capturas significan un respiro para el recurso que ve como se reduce la presión sobre él.

En términos comerciales, en cambio, ya se dispone de datos que confirman, sin sombra de duda, la pertinencia de la iniciativa de la OPP-4 corroborada por el Ministerio de Pesca español. En el año 2000 el precio medio del gallo tocó fondo: 3,51 euros/kg. Se recuperó en 2001 (4,11 euros/kg.) pero volvió a caer (3,85 euros/kg. y 3,84 euros/kg. en 2002 y 2003, respectivamente). Mientras tanto la rentabilidad de la pesquería se veía seriamente comprometida (por circunstancias diversas, destacadamente el precio de combustible). En 2004 el sector comenzó a valorar la posibilidad de autoregular sus capturas, a pesar de que el gallo remontó hasta los 4,11 euros/Kg. Las caídas de los años anteriores indicaban que algo debía hacerse, lo que se confirmó en 2005: gracias a los dos períodos de autoregulación del presente curso se consiguió que el precio medio remontase hasta los de 4,74 euros/Kg.

EN

SECOND YEAR OF GENERALIZED REGULATION OF MEGRIM AS MINISTERIAL REGULATION

On 22nd June, the Spanish Official State Gazette published the order extending application to producers who are not members of the Organization of Freshfish Producers of Vigo (OPP-4) of the regulations adopted by its members to improve sustainability in the megrim fishery (from 20 to 25 cm) in Grand Sole. The generalized nature of this measure adopted by the Ministry is based on the European regulation allowing the regulations of an organization to be adopted if they are significant and if application has been made to the Government.

This Ministerial Order obliges the Grand Sole trawler fleet, landing in the ports of Vigo and Marin, to restrict megrim catches to 3 thousand kg. per fishing trip and per vessel, from 1st May to 31st August this year.

This has been the second occasion on which the Government has adopted this resolution in view of the good results obtained and the consensus of opinion created by the measure among the producers themselves. Non-compliance with this measure has been negligible. The environmental aspect will have to be evaluated, for the time being, according to common sense: less catches means a respite for the resource. In commercial terms, data is already available to confirm the effects of the regulation. In 2000, the average price for megrim reached rock bottom: 3.51 euros/kg. It recovered in 2001 (4.11 euros/kg) but sank again (3.85 euros/kg and 3.84 euros/kg in 2002 and 2003 respectively). Meanwhiles, the profitability of the fishery has been endangered (particularly by gas-oil price). So in 2004, the sector began to turn over the idea of self-regulating its catches, despite the fact that, in that same year, the price for megrim recovered significantly, rising to 4.11 euros/kg. Now however, the fall in prices over the last few years points to the need to do something about it. Thanks to the se two self-regulated periods, it was possible to reach the price of 4.74 euros/kg for this year.